



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/15/15  
20 de julio de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión

Montreal, 7 - 11 de noviembre de 2011

Tema 5 del programa provisional\*

### FORMAS Y MEDIOS PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### RESUMEN EJECUTIVO

En el párrafo 21 de la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes estableció las funciones de los puntos focales para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. En la misma decisión, así como en la decisión X/12, se delinean formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT mediante una serie de pedidos al Secretario Ejecutivo y el OSACTT y sugerencias de actividades para las Partes y otros Gobiernos y la Mesa del OSACTT.

La puesta en práctica de estas decisiones ya arrojó mejoras en el proceso del OSACTT en el sentido de hacerlo más participativo mediante la inclusión de interesados directos pertinentes en la elaboración de materiales, debates y difusión de resultados. No obstante, en la decisión X/12 las Partes señalaron que todavía podía hacerse más para mejorar la difusión de los conocimientos científicos y técnicos y brindar un mayor apoyo a los puntos focales del OSACTT. En este sentido, hay margen para el establecimiento de más asociaciones con grupos clave de interesados directos, como el Consorcio de Socios Científicos y la Asociación de Universidades Canadienses, y la organización de instancias de capacitación para los puntos focales del OSACTT y para participantes de las reuniones. Hay asimismo una necesidad adicional de traducir la información científica y técnica a formatos e idiomas que lleguen a un público más amplio.

El presente documento tiene que ver con el logro de la meta 19 del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 (“Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados”). En particular, incrementar la eficacia del OSACTT redundará tanto en la mejora de la información científica pertinente producida para los programas de trabajo y las cuestiones intersectoriales como en el aumento de la difusión de información científica a través de una mayor participación de los interesados directos en las tareas de preparación, convocatoria y seguimiento del OSACTT. Asimismo, las actividades de creación de capacidad propuestas en este documento pueden contribuir al logro de la meta 19 a nivel nacional. Profundizar la definición de la relación entre el OSACTT

\* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1.

/...

y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas también ayudará a determinar la contribución específica del OSACTT al logro de la meta 19.

### RECOMENDACIONES PROPUESTAS

Se proponen las siguientes recomendaciones teniendo en cuenta la adopción del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y las Meta de Aichi para la diversidad biológica, así como las deliberaciones para el establecimiento de una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES).<sup>1</sup>

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede considerar oportuno:

1. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con instituciones académicas y científicas pertinentes, prepare informes y trabajos científicos en respuesta al apartado ii) del párrafo 1 del apéndice B del anexo III de la decisión VIII/10;

2. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que al organizar reuniones de grupos especiales de expertos técnicos sobre cuestiones particularmente complejas y de amplio espectro considere celebrar dichas reuniones en conjunto con una reunión de expertos más amplia, y alentar a los países anfitriones, instituciones patrocinantes y donantes a que también consideren esa posibilidad;

3. *Recomendar* a la Conferencia de las Partes que:

a) *Tome nota* de que para mejorar su eficacia el OSACTT debe continuar con la puesta en práctica de la decisión X/12 y que *pida* al OSACTT que informe sobre dicha puesta en práctica en reuniones futuras de la Conferencia de las Partes;

b) *Reconozca* el papel potencial de los centros regionales y subregionales en la gestión de conocimientos científicos relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) *Pida* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes que aporten recursos adicionales para la traducción de documentos científicos y técnicos, incluidos los Cuadernos técnicos del CDB y los resúmenes ejecutivos de documentos informativos elaborados para las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

d) *Invite* a las Partes y organizaciones pertinentes, como el Consorcio de Socios Científicos a que faciliten la realización de actividades paralelas y mesas redondas sobre cuestiones nuevas e incipientes, a efectos de aportar pruebas científicas y técnicas sobre dichas cuestiones para consideración de los puntos focales del OSACTT en las reuniones del Órgano Subsidiario en las que se traten tales cuestiones;

e) *Invite asimismo* a las Partes y organizaciones pertinentes, como el Consorcio de Socios Científicos, a que apoyen la elaboración del manual de referencia que servirá de orientación para los puntos focales del OSACTT, incluida su traducción a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

f) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

i) proporcione herramientas web a los puntos focales del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otros puntos focales interesados y les brinde capacitación para usarlas, a fin de facilitar las consultas regionales;

ii) desarrolle programas de capacitación para los puntos focales del OSACTT sobre la base de la evaluación de necesidades compilada por el Secretario Ejecutivo en la notificación 2011-104 y la evaluación de carencias de capacidades realizada por el Grupo de enlace de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;

iii) elabore documentos de antecedentes, donde sea factible, para acompañar las notificaciones de solicitud de aportes e información enviadas a los puntos focales del OSACTT.

---

<sup>1</sup> <http://ipbes.net/>

## I. INTRODUCCIÓN

1. El fin de la presente nota es brindar un informe y presentar propuestas de formas y medios adicionales para apoyar la puesta en práctica de las decisiones de la Conferencia de las Partes referidas a formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), y en particular las decisiones VIII/10 y X/12. El documento también plantea propuestas de acciones para mejorar la instrumentación de las medidas solicitadas por las Partes en las decisiones indicadas. La nota incluye resultados pertinentes de la encuesta a puntos focales del OSACTT sobre necesidades de formación y creación de capacidad (notificación 2011-104). El informe completo de los resultados de la encuesta puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-15>. La nota también incorpora comentarios aportados por la Mesa del OSACTT en una reunión presencial celebrada el 5 y 6 de junio de 2011 en Montreal. Con arreglo a la notificación 2011-123, se publicó una versión preliminar de esta nota entre el 23 de junio y el 10 de julio de 2011, con el fin de facilitar su revisión. Los comentarios realizados en el marco de dicha revisión fueron incorporados en los casos en que correspondía.

2. El presente documento analiza la aplicación en curso de las formas y medios para mejorar la calidad del asesoramiento científico, técnico y tecnológico del OSACTT según lo recomendado por la Conferencia de las Partes en la sección II del anexo III de la decisión VIII/10. Asimismo, presenta propuestas sobre formas de responder a las solicitudes y seguir las orientaciones contenidas en la decisión X/12 referida a formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT y en el párrafo 3 de la sección C de la decisión X/40 que llama a las Partes a que se esfuercen por incluir a las organizaciones indígenas y de comunidades locales que han sido elegidas por sus respectivas comunidades para que las representen en los procesos del Convenio, y por brindarles oportunidades de participación efectiva en dichos procesos (sección III).

## II. EXAMEN DE LOS AVANCES EN LA INSTRUMENTACIÓN DE FORMAS Y MEDIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DEL OSACTT

3. Desde la 14ª reunión del OSACTT, celebrada en Nairobi entre el 10 y el 21 de mayo de 2010, se han logrado más avances en la puesta en práctica de los elementos pertinentes del apéndice B del anexo III de la decisión VIII/10. En el cuadro 1 se brinda un resumen esquemático de estos avances. Las medidas indicadas en el cuadro seguirán instrumentándose donde corresponda y servirán de apoyo a las medidas adicionales propuestas en la sección III.

**Cuadro 1: Avances en la instrumentación del apéndice B del anexo III de la decisión VIII/10**

<i>Elemento del apéndice B, anexo III, decisión VIII/10</i>	<i>Actividad de instrumentación</i>
Proporcionar material sobre el trabajo del Órgano Subsidiario en un formato que sea accesible y de interés para la comunidad científica y técnica.	<p>Cuadernos técnicos Nos. 47 a 59, publicados entre 2010 y 2011 y disponibles en:  <a href="https://www.cbd.int/ts/">https://www.cbd.int/ts/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 están disponibles en inglés, francés y español</li> <li>- 1 está disponible en inglés, francés, español y japonés</li> </ul> <p>De los nuevos Cuadernos técnicos editados después de OSACTT 14:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuatro fueron elaborados sobre la base de talleres y simposios de expertos</li> <li>- uno fue escrito en colaboración con otro acuerdo ambiental multilateral</li> </ul>

<i>Elemento del apéndice B, anexo III, decisión VIII/10</i>	<i>Actividad de instrumentación</i>
	<p>- el resto fue escrito en colaboración con otros socios, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Alianza sobre Indicadores de la Diversidad Biológica y el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas</p> <p>Se han publicado diversas guías, folletos, módulos de aprendizaje, cajas de herramientas y boletines periódicos sobre la base o a raíz de la labor científica desarrollada en el marco del trabajo de antecedentes y las recomendaciones del OSACTT.</p>
<p>Divulgar activamente los resultados de la labor del Órgano Subsidiario a través de publicaciones científicas, tanto como temas sobre los que debe informar y como trabajos científicos, según lo examinado y aprobado por la Conferencia de las Partes.</p>	<p>El OSACTT está estudiando una propuesta de asociación entre la Secretaría del CDB, los puntos focales del OSACTT y la Asociación de Universidades Canadienses con el CDB (véase anexo).</p>
<p>Participar en los componentes científicos y técnicos de otros procesos relacionados con la diversidad biológica y aportar a ellos.</p>	<p>La Secretaría del CDB integra el Grupo de enlace sobre diversidad biológica y contribuye con aportes científicos y técnicos cuando se los solicitan, incluido mediante su participación en el Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar. Los informes del Grupo de enlace sobre diversidad biológica pueden consultarse en <a href="http://www.cbd.int/cooperation/related-conventions/blg.shtml">http://www.cbd.int/cooperation/related-conventions/blg.shtml</a></p> <p>La Secretaría del CDB está participando en deliberaciones sobre la creación de puestos de oficiales de enlace en Bonn y Ginebra para mejorar los vínculos con otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica y las convenciones de Río.</p> <p>La Secretaría del CDB ha participado en reuniones científicas y técnicas pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, ONU-Agua, la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, la iniciativa de la Economía de los ecosistemas y biodiversidad, el Comité de Pesca, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Diversitas, BioNet y el Consejo Mundial de los Océanos.</p>

<i>Elemento del apéndice B, anexo III, decisión VIII/10</i>	<i>Actividad de instrumentación</i>
Utilizar otros órganos como puente entre el Órgano Subsidiario y la comunidad científica y técnica, en relación con los programas de trabajo.	Con el fin de fortalecer los vínculos con la comunidad científica, la Mesa del OSACTT se ha comprometido a enviar a uno de sus miembros a toda reunión científica convocada por la Secretaría, siempre que sea posible.
Hacer participar a la comunidad científica en las evaluaciones científicas.	<p>La Secretaría instrumentó un proceso de revisión científica entre pares de los documentos del OSACTT. En OSACTT 14 este proceso resultó en las siguientes revisiones por pares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>30 de organizaciones de las Naciones Unidas</li> <li>38 de organizaciones intergubernamentales</li> <li>138 de organizaciones no gubernamentales</li> <li>24 de comunidades indígenas y locales</li> <li>9 del sector de negocios</li> <li>7 de universidades y organizaciones científicas</li> </ul> <p>Se invitó a distinguidos miembros de la comunidad científica (por ejemplo, a Thomas Lovejoy) a reunirse con la Mesa del OSACTT.</p> <p>Se presentaron aportes científicos pertinentes en documentos informativos en reuniones del OSACTT.</p>
Sensibilizar a los delegados y fomentar debates informales sobre cuestiones importantes a través de publicaciones científicas y técnicas, ponencias a cargo de oradores destacados, sesiones de pósteres, mesas redondas y otras actividades paralelas durante las reuniones del Órgano Subsidiario.	<p>Se publicaron Cuadernos técnicos; se realizaron sesiones de pósteres y ponencias a cargo de oradores destacados en todas las reuniones del OSACTT; se organizaron talleres de capacitación técnica en forma paralela a las reuniones de la COP y el OSACTT (por ejemplo, las Conferencias Linnaeus); y se publicaron documentos de exposición de temas sobre programas de trabajo y cuestiones intersectoriales.</p> <p>En la 14ª reunión del OSACTT, se presentaron 58 pósteres sobre “Diversidad biológica y cambio climático: Alcanzar las metas del 2020” (publicado como Cuaderno técnico No. 51).</p>
Identificar otras oportunidades para preparar a los delegados, sobre todo los de menor experiencia, con miras a los debates sobre asuntos científicos y técnicos.	<p>El Consorcio de Socios Científicos sigue organizando instancias de capacitación.<sup>2</sup></p> <p>También se han puesto a disposición de los delegados del OSACTT, previo a las reuniones de este, módulos electrónicos como los producidos para el programa de trabajo sobre áreas protegidas.</p>

<sup>2</sup> El Consorcio de Socios Científicos se formó el 27 de marzo de 2006 por medio de un Memorando de entendimiento entre el CDB y los Jardines Botánicos Reales de Inglaterra - Kew Gardens, el Museo Nacional Smithsonian de Historia Natural (EE.UU.), el Museo Nacional de Historia Natural de Francia, el Real Instituto Belga de Ciencias Naturales, la Comisión Nacional de Desarrollo y Conservación de Vida Silvestre del Reino de Arabia Saudita y el Organismo Federal para la Conservación de la Naturaleza de Alemania. El objetivo del memorando es aprovechar y desarrollar los conocimientos científicos y la experiencia de

<i>Elemento del apéndice B, anexo III, decisión VIII/10</i>	<i>Actividad de instrumentación</i>
Dedicar tiempo suficiente para la consideración de los resultados de evaluaciones científicas y técnicas.	Se ha reducido la cantidad de temas de programa y se ha asignado tiempo para que cada tema sea tratado en un grupo de trabajo.

4. El trabajo en curso del Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica y la Asociación de Universidades Canadienses también ha contribuido a la difusión de la información científica y técnica considerada y producida por el OSACTT, incluido mediante la convocatoria a talleres de capacitación realizados en forma paralela a las reuniones del OSACTT (48 participantes) y de la Conferencia de las Partes, aunque puede haber margen aun para fortalecer este aporte por medio de planes de trabajo sobre temas específicos y asociaciones con integrantes de estos consorcios.

5. Entre otras medidas tendientes a profundizar las actividades señaladas se podría facilitar la realización de mesas redondas informales sobre temas seleccionados convocadas en forma paralela a reuniones pertinentes. Por último, a efectos de aumentar la sensibilización en torno a cuestiones nuevas e incipientes, la Secretaría podría convocar y organizar actividades sobre tales cuestiones en paralelo a una reunión del OSACTT a realizarse con anterioridad a la reunión del organismo en la que se tenga previsto tratar esas cuestiones.

### **III. AVANCES Y PROPUESTAS SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE RECOMENDACIONES PERTINENTES EMITIDAS POR LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

6. En la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada entre el 18 y el 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón, las Partes adoptaron la decisión X/12 sobre formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT. Esta decisión se refiere específicamente a la mejora de las siguientes actividades identificadas como parte de las funciones de los puntos focales del OSACTT:

- a) desarrollar vínculos y facilitar el intercambio de información entre el OSACTT y organismos y expertos regionales y nacionales pertinentes;
- b) responder a solicitudes de la Conferencia de las Partes y de la Secretaría de contribuir aportes relacionados con temas científicos, técnicos y tecnológicos;
- c) comunicarse y colaborar con puntos focales del OSACTT con miras a mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario y facilitar la aplicación del Convenio;
- d) colaborar con otros puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica para facilitar la aplicación del Convenio en el plano nacional.

7. Ya se han logrado avances en la aplicación de los elementos pertinentes de la decisión X/12. En el cuadro 2 se sugieren más actividades para ser consideradas por el OSACTT en su 15ª reunión.

---

estas instituciones para instrumentar actividades educativas y de formación y para apoyar a los países en desarrollo que estén profundizando sus capacidades científicas, técnicas y políticas en materia de diversidad biológica. Actualmente, el Consorcio tiene 18 socios. Para más información, consúltese la página <http://www.cbd.int/csp/>.

**Cuadro 2: Informe de avances y sugerencias de actividades adicionales en respuesta a la decisión X/12**

<i>Elemento de la decisión X/12</i>	<i>Avances</i>	<i>Actividades adicionales sugeridas</i>
Centrar la labor del OSACTT, en particular, en los aspectos científicos y técnicos del Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y el programa de trabajo plurianual.	En cada documento preparatorio de la reunión elaborado para OSACTT-15 se incluye un listado de los elementos pertinentes del Plan estratégico.	Seguir incluyendo, en todo documento preparatorio para las reuniones del OSACTT, un listado de los elementos pertinentes del Plan estratégico.
Organizar talleres de capacitación para los puntos focales nacionales del Órgano Subsidiario sobre la base de una evaluación de sus necesidades de capacitación, de manera de ayudar a las Partes a aplicar los tres objetivos del Convenio.	<p>Se preparó y difundió entre los puntos focales del OSACTT una encuesta para evaluar las necesidades de formación y creación de capacidad (notificación 2011-104).</p> <p>Se recibieron 26 respuestas a la encuesta.</p>	<p>Se sugieren los siguientes temas de capacitación sobre la base de los resultados de la encuesta (por orden de preferencia según lo señalado por los puntos focales de OSACTT):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan estratégico de diversidad biológica 2011-2020;</li> <li>- Restauración de ecosistemas;</li> <li>- Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;</li> <li>- Cuestiones nuevas e incipientes;</li> <li>- Utilización sostenible de la diversidad biológica;</li> <li>- Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;</li> <li>- Incentivos;</li> <li>- Especies exóticas invasoras;</li> <li>- Diversidad biológica y cambio climático;</li> <li>- Cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;</li> <li>- Diversidad biológica de las aguas continentales;</li> <li>- Diversidad biológica de islas;</li> <li>- Diversidad biológica marina y costera;</li> <li>- Diversidad biológica del ártico.</li> </ul>

<i>Elemento de la decisión X/12</i>	<i>Avances</i>	<i>Actividades adicionales sugeridas</i>
<p>Organizar y coordinar consultas en línea con el fin de facilitar la realización de consultas regionales sobre los temas a tratar en próximas reuniones.</p>	<p>La Secretaría desarrolló un software de realización de conferencias en tiempo real para ser usado por el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología para intercambiar información, coordinar reuniones y presentar informes en línea.</p>	<p>Podría brindarse capacitación a miembros de la Mesa del OSACTT y otros puntos focales interesados para poder realizar consultas regionales usando el software de conferencias en tiempo real.</p> <p>Podrían también desarrollarse otras opciones de intercambio de información (cartelera informativa en línea, listas de correo electrónico, etc.) teniendo en cuenta que internet y el correo electrónico son las herramientas más importantes y preponderantes de comunicación utilizadas por los puntos focales del OSACTT.</p> <p>En una próxima reunión del OSACTT se presentarán estadísticas sobre el uso de herramientas web.</p> <p>Se podrían explorar opciones para el rol que pueden tener los centros regionales o subregionales en la gestión de conocimientos científicos relacionados con el CDB.</p>
<p>Preparar un manual de referencia que sirva de guía para los puntos focales nacionales del OSACTT, los miembros de la Mesa y los delegados, que incluya: una recopilación de los documentos existentes, un <i>modus operandi</i> actualizado (incluido el procedimiento para identificar cuestiones nuevas e incipientes<sup>3</sup>), funciones de los puntos focales y miembros de la Mesa, un proceso de revisión entre pares para la preparación de los documentos de trabajo, la dinámica de las reuniones y los productos, etc.</p>	<p>Se propone un esquema de manual práctico de referencia en línea (expuesto más adelante) para ser considerado por el OSACTT en su 16ª reunión.</p>	<p>Una vez que esté pronto, el manual de referencia estará disponible a través del mecanismo de centro de intercambio de información.</p> <p>Se necesitará traducir el manual de referencia a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (sujeto a la disponibilidad de recursos financieros).</p>

<sup>3</sup> Véase la sección II de la decisión IX/29.



<i>Elemento de la decisión X/12</i>	<i>Avances</i>	<i>Actividades adicionales sugeridas</i>
<p>Convocar reuniones conjuntas entre la Mesa del OSACTT y las mesas de los órganos subsidiarios de las convenciones de Río, así como con otras convenciones pertinentes relacionadas con la diversidad biológica, a fin de estimular la generación de sinergias y la colaboración conforme a las decisiones pertinentes de las convenciones de Río.<sup>4</sup></p>	<p>Se extendieron invitaciones a las mesas de las convenciones de Río, pero debido a diferencias de roles y responsabilidades no se han aceptado esas invitaciones.</p> <p>En las otras convenciones, los presidentes de los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica pueden oficiar de mecanismo de coordinación.</p>	<p>Podría continuarse explorando opciones para una colaboración más estrecha, incluida una colaboración en materia presupuestal, entre las mesas pertinentes de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, a través de Grupo de enlace sobre diversidad biológica y los presidentes de los órganos de asesoramiento científico.</p> <p>La Secretaría puede proporcionar a las mesas de los órganos subsidiarios de las convenciones de Río notas informativas sobre temas pertinentes del programa del OSACTT del CDB, y asistir a las reuniones de esas mesas cuando ello sea factible.</p>
<p>Simplificar los textos de los proyectos de recomendaciones propuestos al Órgano Subsidiario y hacerlos lo más breves posible para que las medidas requeridas resulten claras.</p>	<p>Los proyectos de recomendaciones se han redactado en la forma más breve posible y se ha pedido a las Partes y científicos que participan en el proceso de revisión entre pares que revisen dichas recomendaciones para asegurarse de que las acciones solicitadas estén claras.</p> <p>En algunos casos, en vez de proyectos de recomendaciones, después de las deliberaciones científicas y antes de la formulación de recomendaciones, se presentan conclusiones para la consideración del OSACTT y la elaboración de recomendaciones.</p>	<p>Mantener en el sitio web del CDB un cuadro con una lista actualizada de mandatos vigentes dispuestos por la COP para el OSACTT, con enlaces a secciones pertinentes del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p> <p>Difundir dicha lista actualizada entre los miembros de la Mesa del OSACTT antes de cada reunión para su consideración y orientación.</p>

<sup>4</sup> Párrafo 2 de la decisión 13/CP.8 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; párrafo 5 de la decisión 7/COP.5 y anexo 2 de la decisión 15/COP.6 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

<i>Elemento de la decisión X/12</i>	<i>Avances</i>	<i>Actividades adicionales sugeridas</i>
<p>Poner a disposición, tan pronto como sea posible, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas documentos tales como Cuadernos Técnicos, boletines y otros documentos informativos del CDB, y, en lo posible, resúmenes ejecutivos de los documentos informativos presentados a las reuniones del OSACTT en el marco de los temas del programa.</p>	<p>El Secretario Ejecutivo tiene previsto producir resúmenes ejecutivos de documentos informativos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.</p> <p>Un total de seis Cuadernos técnicos están disponibles actualmente en por lo menos otro idioma además del inglés.</p> <p>Uno de los Cuadernos técnicos (el No. 53) incluye un resumen ejecutivo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y en japonés.</p> <p>Se propusieron herramientas adicionales a través de una encuesta de evaluación de necesidades dirigida a puntos focales del OSACTT (notificación 2011-104).</p>	<p>Brindar financiación para la traducción y difusión de más Cuadernos técnicos y explorar posibles opciones para la inclusión de resúmenes ejecutivos en todos los idiomas de las Naciones Unidas en futuros Cuadernos técnicos.</p> <p>Proporcionar un informe, en cada reunión del OSACTT, de necesidades de investigación adicionales identificadas a través de los puntos focales.</p> <p>Elaborar documentos de antecedentes, donde sea factible, para acompañar las notificaciones enviadas a los puntos focales del OSACTT solicitando aportes e información.</p>
<p>Preparar un manual de referencia que sirva de guía para los puntos focales nacionales del OSACTT los miembros de la Mesa y los delegados, que incluya: una recopilación de los documentos existentes, un <i>modus operandi</i> actualizado (incluido el procedimiento para identificar cuestiones nuevas e incipientes), funciones de los puntos focales y miembros de la Mesa, un proceso de revisión entre pares para la preparación de los documentos de trabajo, la dinámica de las reuniones y los productos, etc.</p>	<p>Se propone un esquema de manual práctico de referencia en línea (expuesto más adelante) para ser considerado por el OSACTT en su 16ª reunión.</p>	<p>Una vez que esté pronto, el manual de referencia estará disponible a través del mecanismo de centro de intercambio de información.</p> <p>Se necesitará traducir el manual de referencia a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (sujeto a la disponibilidad de recursos financieros).</p> <p>Dentro de lo posible, cuando se cree un grupo especial de expertos técnicos sobre cuestiones complejas deberá explorarse la posibilidad de convocarlo para inmediatamente después o inmediatamente antes de otra reunión expertos, con el fin de lograr mejores resultados y ahorrar recursos.</p>

8. Con el fin de facilitar un mejor funcionamiento del OSACTT, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría elaborar un manual de referencia en línea, preparado en consulta con la Mesa del OSACTT, y ponerlo a consideración del OSACTT en su 16ª reunión. Dicho manual de referencia incluiría tanto textos de decisiones como consejos prácticos para cumplir los roles y responsabilidades asignadas por la Conferencia de las Partes. El manual de referencia estaría disponible en línea a través del mecanismo de centro de intercambio de información y el contenido podría estar organizado en las siguientes secciones temáticas:

- a) *Modus operandi*
  - i) Mandato de la Conferencia de las Partes, incluidas las funciones de los puntos focales.
  - ii) Enlace al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio.
  - iii) Enlace a la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y a los órganos científicos de otros acuerdos ambientales multilaterales.
- b) Puntos focales del OSACTT: roles y responsabilidades de los puntos focales.
- c) Rol de las Mesas:
  - i) Estructura, composición y responsabilidades de la Mesa de la Conferencia de las Partes;
  - ii) Estructura, composición y responsabilidades de la Mesa del OSACTT.
- d) Proceso de revisión entre pares: plazos para la revisión científica entre pares y la revisión entre pares por las Partes.
- e) Dinámica de las reuniones:
  - i) Procedimiento de nominaciones;
  - ii) Procedimiento para fijar los programas;
  - iii) Documentos de trabajo del OSACTT y evolución durante las reuniones del OSACTT;
  - iv) Procedimiento para la identificación de cuestiones nuevas e incipientes;
  - v) Actividades paralelas y sesiones de pósteres.
- f) Recursos adicionales:
  - i) Enlaces a las decisiones de la COP referidas al rol y las funciones del OSACTT;
  - ii) Herramientas en línea para los puntos focales del OSACTT.

9. Además de la decisión ya señalada, la décima reunión de la Conferencia de las Partes adoptó la decisión X/11 por la cual pide al Secretario Ejecutivo, en el párrafo 4, que, en colaboración con la Mesa del OSACTT y una vez que los arreglos y modalidades para la plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas hayan sido decididos, considere cómo podría hacer el Convenio para utilizar dicha plataforma de manera plena y eficaz, procurando la complementariedad y evitando la duplicación de esfuerzos entre la labor del Convenio, en particular la del OSACTT, y la labor de la plataforma propuesta, y que informe al respecto en una reunión del OSACTT a realizarse con anterioridad a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. La primera reunión plenaria de la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se realizará en Nairobi entre el 3 y el 7 de octubre de 2011. El informe de esa reunión se difundirá a través de una nota informativa, que el OSACTT puede estimar oportuno considerar.

*Anexo*

**PROPUESTA DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES CANADIENSES, LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS PUNTOS FOCALES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

**Antecedentes**

1. El apéndice B del anexo III de la decisión VIII/10 de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) llama a divulgar activamente los resultados de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) mediante publicaciones científicas, tanto como temas sobre los que debe informar y como trabajos científicos, según lo examinado y aprobado por la Conferencia de las Partes.
2. Para producir estos temas y trabajos científicos se propone una asociación entre la Asociación de Universidades Canadienses, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Mesa del OSACTT, extendiéndose invitación a participar también a otras universidades.
3. En 2006 se abrió a la firma una Carta de intención entre la Secretaría y varias universidades e institutos de investigación canadienses. El acuerdo sienta las bases para una fuerte colaboración científica y técnica entre instituciones participantes dirigida a aplicar el artículo 18 del Convenio que requiere que las Partes fomenten la cooperación científica y técnica, además de promover el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología (artículo 16) y el intercambio de información (artículo 17).
4. Para facilitar las operaciones de la Asociación de Universidades Canadienses se creó un grupo de trabajo encargado de elaborar una propuesta de modalidades de colaboración. La Asociación está actualmente conformada por ocho integrantes de distintas partes de Canadá. Hay más información sobre la asociación en la página <http://www.cbd.int/universities/canada.shtml>, donde también pueden consultarse los informes del grupo de trabajo.

**Objetivos**

5. Los objetivos de la asociación propuesta son:
  - a) Brindar acceso a los procesos y conocimientos del OSACTT a estudiantes participantes; y
  - b) Producir informes y trabajos científicos de alta calidad sobre la labor del OSACTT para ser examinados por la Conferencia de las Partes.

**Entregables**

6. Una vez aprobados por la Conferencia de las Partes, los informes y trabajos científicos se publicarán en forma de Cuadernos técnicos. En estas publicaciones se reconocerá debidamente a todos los autores.

**Compromiso asumido por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

7. La Secretaría del Convenio informará a los miembros participantes de la Asociación de Universidades Canadienses sobre los temas que se tratarán en las próximas reuniones del OSACTT y presentará los informes y trabajos finales a la Conferencia de las Partes para su aprobación.
8. La Secretaría del Convenio también enviará a los estudiantes participantes todos los documentos y materiales de antecedentes pertinentes y pondrá a los expertos de las Secretarías a disposición para la realización de las entrevistas y revisiones entre pares que sean necesarias.

**Compromiso asumido por los puntos focales del OSACTT**

9. Los puntos focales del OSACTT estarán a disposición para las entrevistas y revisiones entre pares que sean necesarias.

**Compromiso asumido por los miembros participantes de la Asociación de Universidades Canadienses**

10. Los miembros participantes de la Asociación de Universidades Canadienses difundirán la lista de temas entre sus estudiantes e identificarán y seleccionarán a alumnos de posgrado que estén capacitados para producir informes y trabajos de alta calidad.

-----